

PRIMAVERA, 20 de Septiembre de 2018

Vistos: 1) el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 675 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas. 6) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA Rut 76007296-6

La Cantidad de 64,594 SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE 17 RECARGAS DE AGUA PURIFICADA (BIDON DE 20 LTS.), PARA SU CONSUMO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Table with 4 columns: Documento, Número, Fecha, Monto. Row 1: FACTURA, 27541, 10/09/2018, 64,594

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Table with 5 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for AGUA and SERVICIOS BASICOS, plus Totales row.

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Table with 5 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for GESTIÓN MUNICIPAL and AGUA, plus Totales row.



Handwritten signature of CRISTINA VARGAS VIVAR, SECRETARIA MUNICIPAL. Below it, PAMELA MANCILLA LOPEZ, DIRECTOR DE CONTROL (S).



Handwritten signature of BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO, ALCALDE. Below it, JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ, DAF (S).

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Handwritten signature at the bottom right.